

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN INCOOP N° 28.585 /23

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL INTERES Y ADOPCION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP- EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"

Asunción, 13 de diciembre de 2.023.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley N° 2.157/03: "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica";

El diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y el Sistema Integrado de Gestión e Información del INCOOP (SICOOP), en el Instituto Nacional de Cooperativismo, y,

Contando con la necesidad de dar continuidad para el mejoramiento de las actividades de la implementación y monitoreo del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo que dicta el Manual de Implementación del MECIP 2015.

La Resolución AGPE 21/2014 "Por la cual se aprueba y se adopta el uso del sistema informático de evaluación independiente del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y para los Organismos; y entidades independientes del Paraguay".

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 0377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica

La Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP 2015.

Que, la actual administración del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) se ratifica en el compromiso de adopción e implementación del MECIP, abocada a una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en las gestiones administrativas.

POR TANTO, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 438/94 y su Decreto Reglamentario N° 14.052/96, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre del presente año, asentada en el Acta N° 867, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1°. Ratificar y Reconfirmar el Interes Institucional de implementar integralmente el Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Publicas del Paraguay MECIP.

Art. 2° Disponer la obligatoriedad de la Participación de todos los funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo en el proceso del diseño e implementación del MECIP 2015 y SICOOP, en los talleres de capacitación y/o jornadas de participación, donde sean convocados oportunamente.

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

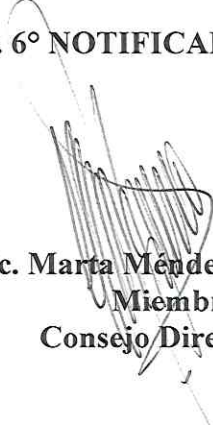
Art. 3° Responsabilizar a los Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos del estricto cumplimiento de esta disposición propiciando y facilitando la participación en el proceso y desarrollo de las actividades a todos los funcionarios dependientes.

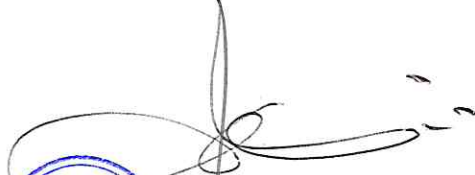
Art. 4° ABROGAR las Resoluciones INCOOP N° 14.637/16 "Por la cual se declara de Interés Institucional el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Publicas del Paraguay (MECIP) y el Sistema Integrado de Gestión e Información del INCOOP (SICOOP)" y la Resolución INCOOP N° 14.638/16 "Por la cual se ratifica la adopción del modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- Mecip, en el Instituto Nacional de Cooperativismo- INCOOP", de fecha 08 de marzo del 2016.

14.638/16 del 08 de marzo del 2016, Por la cual se declara de Interés Institucional el Modelo Estándar de Control Interno del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Art. 5° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución, a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.

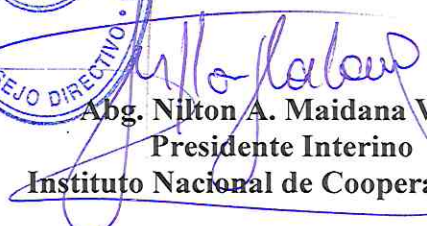
Art. 6° NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.


Lic. Marta Méndez de Barreiro
Miembro
Consejo Directivo


Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro
Consejo Directivo


Abog. Maria E. Vállena de Araujo
Miembro
Consejo Directivo




Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo